

ciembre de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria en el hotel La Moraleja, Avenida de Europa n.º 17 (Parque Empresarial La Moraleja), 28108 Alcobendas, Madrid, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.—Informe del Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios, del derecho que tienen de examinar los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta comunicación.

Alcobendas (Madrid), 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Francisco Javier Aparicio Carol.—63.021.

PROMOCIONES LA MORALINA, S. A.

En la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad Promociones La Moralina, Sociedad Anónima, celebrada el día 24 de junio de 2005, se ha acordado la disolución de la Compañía y se ha aprobado el Balance Final de Liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	12.020,24
Resultados de ejercicios anteriores	-147.814,99
Total fondos propios	-75.693,54
E) Acreedores a corto plazo	120.769,45
Cuenta Corriente con socios y Administradores	120.769,45
Total acreedores a corto plazo	120.769,45
Total pasivo	45.075,91

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 24 de junio de 2005.—El Liquidador único Marcelino Fernández Vaquero.—64.174.

RECREATIVOS PÉREZ ANGUITA, S. L. (Sociedad escindida)

RECREATIVOS SIERRA SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial de la sociedad «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada»

Según el artículo 242 de la LSA, se comunica que la junta general universal de «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad el 6 de noviembre de 2006, la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación de una parte de su patrimonio, con la consiguiente reducción de capital por importe de 10.818,22 euros, que será traspasado en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Recreativos Sierra Sur, Sociedad Limitada», según el Proyecto de Escisión aprobado por el administrador único de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 3

de noviembre de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la LSA.

Granada, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Santiago Pérez Anguita.—64.726.

2.ª 14-11-2006

RÍO BESAYA, S. A.

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 (Mercantil) de Santander,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado auto de 05-10-06 por el que se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Río Besaya, S. A., con el orden del día que a continuación se indica y que se celebrará en la Calle Hernán Cortés n.º 27 2.º piso (instalaciones Gestisa, S. A.) Santander, el día 12 de diciembre, y hora 10.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Manuel Jesús Velo Oruña, y actuando como secretaria doña Elena Velo Gutiérrez.

Orden del día

Primero.—Cese del Secretario del Consejo de Administración don José María Velo Oruña.

Segundo.—Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Información, aclaración con exhibición de los soportes contables, y en su caso aprobación del incremento de los Gastos reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004 que ascienden a la cantidad de 52.518,77 euros y, concretamente, los gastos de personal que suman la cantidad de 15.025,22 euros.

Cuarto.—Información, y en su caso aprobación de los posibles contratos mercantiles existentes con terceros colaboradores, así como de los posibles contratos laborales, en particular de los suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005, con exhibición de la documentación que a continuación se relaciona:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: modelos 110 (Declaración Trimestral de Retenciones) y 190 (Declaración Anual).

Modelos TC1 y TC2.

Contratos laborales y mercantiles suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005.

Quinto.—Explicación, justificación, y en su caso aprobación, de los pagos realizados por Río Besaya, S. A. durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, en relación con un encargo realizado a la firma Pricewaterhouse Coopers, encomendado personalmente por D. Manuel Velo Oruña, con exhibición de los documentos contables y bancarios que sirvan de soporte.

Sexto.—Información, aclaración, y en su caso aprobación de la situación tributaria de la mercantil, con exhibición de las liquidaciones tributarias presentadas en los ejercicios de 2004 y 2005, que a continuación se relacionan:

Impuesto de Sociedades: modelos 201 (declaración del Impuesto de Sociedades) y 202 (Pagos Fraccionados).

Impuesto sobre el valor añadido: Modelos 300 (Declaración trimestral), 390 (Declaración resumen anual) y 347 (Declaración informativa operaciones superiores a 3.005,06 euros).

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Onerosas y Actos jurídicos Documentados.

Séptimo.—Examen, explicación y en su caso aprobación de las deudas con entidades bancarias, de crédito o financieras donde conste, la fecha de formalización, interés y comisiones, importe del principal, amortizaciones,

garantías aportadas, vencimiento y saldo vivo, con exhibición de la documentación soporte de dichas operaciones.

Octavo.—Exhibición, examen, y en su caso aprobación de las Cuentas de Mayor de los ejercicios 2004 y 2005, donde en su caso, consten los gastos de electricidad, agua, teléfono, correo, gastos de viaje y estancia, comisiones devengadas, cobradas o pagadas, gasolina y gasóleos, seguros, material de oficina y gastos financieros.

Noveno.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales del año 2004.

Décimo.—Examen y censura de la gestión del Organismo de Administración. Los administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Undécimo.—Cese de la totalidad de los miembros del órgano de Administración.

Duodécimo.—Aprobación de la disolución de Río Besaya, S. A.

Decimotercero.—Nombramiento de liquidadores y determinación de sus facultades.

Decimocuarto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Santander, 5 de octubre de 2006.—El/la Secretaria Judicial.—62.999.

RODI BAGES, S. L. (Sociedad absorbente)

RODI OSONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de socios mediante la absorción por «Rodi Bages, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Rodi Osona, Sociedad Limitada», Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de septiembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Lleida el 25 de octubre de 2006 y de Barcelona el 26 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de Rodi Bages, Sociedad Limitada, Gilbert Torralardona Torres y el Administrador solidario de Rodi Osona, Sociedad Limitada, Unipersonal, Josep Esteve Oró.—64.543. 1.ª 14-11-2006

RODI TR, S. L. (Sociedad absorbente)

SELEMATIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias